La sesión ordinaria correspondiente al día dos de Octubre no pudo tener efecto por falta de número de concejales de que certifico =

Enrique Rojas Srio

En el pueblo de Sollet á los cuatro de Octubre de mil novecientos veinte dando la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntº anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros Sallent en sesión ordinaria de segunda convocatoria, dicho Sr. la declaró abierta dando el Srio Secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de una carta de Don Alberto Ribot en la que manifiesta que referente á la venta de las dos casas de la calle de la Paz que hizo al Ayuntamiento y que este acordó adquirir en sesión de seis de Septiembre último, que las dos mil pesetas á que asciende el precio de las mismas es indispensable que sean satisfechas durante el año actual ó primeros días de Enero del próximo; y enterado el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Presidente para que gestione la prórroga necesaria hasta obtener este Ayuntº la autorización necesaria para la adquisición de dichas fincas, á cuyo fin se instruya con urgencia el oportuno expediente, publicando

desde luego este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que en el plazo de diez días á contar desde su publicación puedan reclamar contra el mismo los que se consideren perjudicados.

Dióse enseguida cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la concesión de permiso para edificar una casa en el paseo del cementerio á Don José Prat Padró aprobando lo el Ayunt.o así como las condiciones impuestas para la obra consignadas en el mencionado dictamen.

A propuesta del Sr. Presidente acuerda también el Ayuntamiento suspender la construcción del nuevo matadero toda vez que también se tiene autorización ahora para la adquisición del terreno en que debe ser emplazado y que se gestione la prórroga del alquiler del local que hoy se utiliza para matadero haciendo en el mismo las obras que sean necesarias.

Asimismo acuerda prohibir que los tenderos y particulares verifiquen la matanza de cerdos en la vía pública debiendo hacerlo dentro de las casas, y que se marquen las hojas de tocino para poder comprobar que se han pagado los derechos correspondientes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que á causa de la confusión que se observa en el registro de carruages debida á los muchos cambios de nombres y bajas de algunos que no constan anotadas por no haberse dado conocimiento, proponía que se procediese

á la formación de un nuevo registro á fin de que aparezcan inscritos todos los que actualmente posean carruages de cualquier clase, proveyendoles de un nuevo número que le estampará en tablillas nuevas á fuego, á cual fin puede acudir el Ayuntamiento los utensilios necesarios. Así se acuerda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las doce de que certifico. Y proporcionada =vale=

Federico Ros

Juan Rota

Vicente Rojas

Juan Ventura

Enrique Rojas Sec.

La sesión ordinaria correspondiente al dia nueve de Octubre no pudo tener efecto por no haberse reunido suficiente nº de concejales de que certifico.

Enrique Rojas Sec.

En el pueblo de Novelda á los once de Octubre de mil novecientos ocho; siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros en sesión ordinaria de segunda convocatoria y abierta que fué el